

DECRETO Nº

TEMUCO, 0 5 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.01.2021

presentada por COMERCIALIZADORA MINIMAX CHILE SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27628

Actividad Económica

: ALMACÉN PEQUEÑO, VENTA DE ARTÍCULOS DE

PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS.

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AV. SAN MARTIN N°0301, LOCAL 6, TEMUCO.

Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA MINIMAX CHILE SPA.

Rut

77.148.505-7

Nombre Rep. Legal

RÍOS ROSALES PABLO ANDRÉS

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

SANTIAGO.

Fecha De Solicitud

: 29.01.2021

Otorgación Nº

: 18

Fecha Otorgamiento

: 29.01.2021 : 1485 - 729

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital).

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS